

## Ley Anti Trata de Personas del Estado de Nueva York

El Estado de Nueva York está consciente de la gravedad del problema de la trata de personas. La Ley Anti Trata de Personas del Estado de Nueva York es una de las más abarcadoras de su categoría a nivel nacional, dado que dispone de mecanismos para combatir dicho delito.

La Ley Anti Trata de Personas del Estado de Nueva York, tipifica como delito la trata de sexo y el trabajo forzado.

En el Estado de Nueva York, los oficiales encargados del orden público reciben capacitación que les instruye sobre cómo evaluar y reconocer una víctima de la trata de personas. Los delincuentes son procesados y la legislación prevé el ofrecimiento de servicios necesarios a las víctimas.

A niveles superiores, las agencias del Estado de Nueva York se reúnen regularmente con motivo de coordinar esfuerzos conjuntos con el fin de auxiliar a las víctimas.

Si bien las víctimas tienen un largo camino que recorrer en el proceso de rehabilitación, el Estado de Nueva York tiene una participación activa con el fin de cerciorarse de que las víctimas cuentan con la ayuda que necesitan.

## Números de teléfonos y personal de auxilio

Si usted sospecha que alguien ha sido víctima de la trata de personas, comuníquese con la agencia local encargada del orden público. Si necesita ayuda de emergencia, marque el 911.

El Centro Nacional de Recursos para Combatir la Trata de Personas (National Human Trafficking Resource Center – NHTRC, siglas en inglés) es una línea roja nacional libre de cargos que atiende llamadas de cualquier lugar del país las 24 horas del día, los 7 días de la semana todo el año para atender a quien sea víctima de la trata de personas o a quien desee informar sobre actividades sospechosas relacionadas con este delito.

*Si desea información adicional o reportar una sospecha*

**Marque: 888-3737-888**

o

**Envíe mensaje de texto a BeFree (233733).**

*Si desea saber más sobre este tema comuníquese con:*

New York State Division of Criminal Justice Services [www.criminaljustice.ny.gov/pio/humantrafficking/humantrafficking.htm](http://www.criminaljustice.ny.gov/pio/humantrafficking/humantrafficking.htm)

New York State Office of Temporary and Disability Assistance  
[otda.ny.gov/programs/bria/trafficking.asp](http://otda.ny.gov/programs/bria/trafficking.asp)



Office of Temporary and Disability Assistance

[otda.ny.gov](http://otda.ny.gov)

Pub-5008 SP (Rev. 12/15)

# LA TRATA DE PERSONAS ES ILEGAL



## LA TRATA DE PERSONAS: Constituye una violación de los derechos humanos

La trata de personas es una violación de los derechos humanos. Es una forma de comportamiento abusivo por medio del cual el abusador compra y vende personas como propiedad con fines lucrativos.

Los traficantes amedrentan a sus víctimas por medio del abuso físico y emocional o con amenazas de que les harán daño a sus familiares.

Muchas de las víctimas de la trata de personas no saben que les están violando sus derechos o que las personas que están cometiendo dicha acción son delincuentes. Sin embargo, las víctimas tienen derechos y en el Estado de Nueva York existen leyes que disponen tanto de la protección de las víctimas, como de la prestación de servicios y de un mecanismo de enjuiciamiento de traficantes.

### ¿Quién corre el riesgo de caer víctima?

Las víctimas de la trata de personas comúnmente son atraídas con la promesa de buenos trabajos y de una vida mejor, y luego son forzadas a trabajar bajo condiciones brutales y en violación de la ley.

Sin discriminación alguna, todo hombre, mujer o niño de cualquier edad y raza es vulnerable a la trata de personas. Las víctimas pueden ser tanto ciudadanos estadounidenses como ciudadanos de otros países.

#### **Una víctima puede ser explotada o forzada a:**

- mendigar o perpetrar delitos menores
- contrabandear drogas
- servir como esclava doméstica
- realizar trabajo manual
- realizar actos sexuales con fines lucrativos

#### **La cara de la víctima de la trata de personas es como la persona que ves a diario.**

### Señales que indican que es un caso de trata de personas

#### **Alguien que:**

- parece haber sido mutilado, marcado o tatuado
- no lleva consigo un documento de identificación, papeles, o alguien se los tiene
- alguien lo acompaña a todas partes
- vive donde trabaja o en condiciones habitacionales denigrantes
- vive o viaja con un grupo de trabajadores
- no usa vestimenta apropiada para el trabajo
- no tiene acceso a su sueldo o dinero en efectivo
- parece estar desnutrido o hambriento

#### **Los niños que:**

- parecen estar bajo intimidación o no tienen acceso a la educación
- portan vestimenta no apropiada para su edad
- realizan trabajos no adecuados a su edad
- trabajan en lugar de asistir a la escuela como otros niños de su edad

### Lo que le sucedió a Heather...

*Heather, proveniente de la parte Upstate de Nueva York, se fue de su casa a la edad de 16 años. Se encontró con una pareja que le prometió encontrarle trabajo como anfitriona en un restaurante lujoso. Sin embargo, el primer día en su «trabajo» le comunicaron que tendría que desnudarse en un bar para poder pagar la deuda que les debía por gastos de transporte, vivienda y comida.*

### ¿Dónde se da la trata de personas?

Las personas víctimas de la trata de personas son transportadas por fronteras y también entre países, estados, ciudades y poblaciones.

La trata de personas ocurre en muchos países, incluido los Estados Unidos. Dado que tenemos aeropuertos internacionales y muchas oportunidades de trabajo, el estado de Nueva York se considera un centro de alta actividad en cuanto a la trata de personas se refiere.

#### **La trata de personas puede ocurrir en diferentes situaciones y lugares. Puede ocurrir en:**

- restaurantes
- agricultura / granjas
- casas privadas
- hoteles
- jardinería / lugares de construcción
- fábricas y talleres de confección de ropa
- salones de uñas
- clubes para adultos
- burdeles
- salones de masajes

### Lo que le sucedió a Jorge...

*Jorge vino de México a una granja de Long Island con la promesa de un trabajo bien remunerado. Cuando llegó, sus «patrones» le comunicaron que no le iban a poder pagar por lo menos por dos meses. El patrón tomó posesión de los papeles y documentos de Jorge con la idea de «guardárselos», dejándolo imposibilitado para regresar a México.*

